



Resolución Directoral

FECHA, 04 FEB 2010

Visto: El Memorando N° 064-2010-DRSP-E.S.II-1HCHUL-EP-D, de fecha 04 de Febrero del 2010, donde se solicita se proyecte la Resolución Directoral de Encargatura de puesto a Doña: **Imac Súmac CARBONEL HERNÁNDEZ**, Licenciada en Administración, las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y esta determinado por la necesidad Institucional;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, esta forma de desplazamiento consiste en asignar funciones de cargos que tienen facultades de decisión al interior de la entidad, permitiendo la Ley que se efectúa a elección de la autoridad administrativa;

Que, esta Dirección atendiendo a la importancia de las funciones Administrativas que se desarrollan en el área de Planificación y considerada pertinente y de urgencia el encargo de puesto al recurso humano que se hará responsable de las funciones del Área de Planificación, habiendo verificado en el Profesional a encargar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y capacitación establecidos en los documentos de gestión de nuestra institución;

Estando a lo informado por la Dirección del E.S. II-1Hospital Chulucanas de la Dirección Regional de Salud Piura y con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal Externa; con la visación y aprobación de la mencionada Dirección;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58° y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, Decreto Ley N° 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud;





Resolución Directoral

FECHA, 04 FEB 2010

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGO, de Puesto, con eficacia al 01 de Febrero 2010, de Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo estructural de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F2, a **Doña: Imac Súmac CARBONEL HERNÁNDEZ**, Licenciada en Administración, servidora contratada del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, de la DIRESA Piura.

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento al Área de Remuneraciones, Legajo Personal, Interesado, Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



[Signature]
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Bayona Ubillus
DIRECTOR
C.M.P. 18054

Cc. Archivo
CBU/JCMG/VNG/MSG/jbm
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg..

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
HOSPITAL DE CHULUCANAS
El presente documento es copia
fidel del original que tengo a la vista
Fecha 25 FEB 2010

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
HOSPITAL DE CHULUCANAS
[Signature]
Manuel Castillo Tocto
FEDATARIO

